

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS  
COMPANIA ANONIMA CIVIL WILA C.A.  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en art. 321 de la Ley de Companias vigente y en calidad de Comisario de la Compania Anonima Civil WILA C.A., he revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.997 y el Estado de Perdida y Ganancias por el ano terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas. Para obtener una certeza razonablemente sobre las cantidades y revelaciones presentadas. Para los Estados financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentaria, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considerando que el libro y talonario de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Tambien como parte de mi examen he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control de la Compania, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a seguridad de la proteccion y conservacion del uso de los activos.

Las relaciones e indices de los Estados Financieros son confiables ademas, han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinion, basado en lo anteriormente escrito, los referidos estados financieros presenta razonablemente la situacion financiera de la Compania Anonima Civil WILA C.A., al 31 de Diciembre de 1.997 y los resultados de sus operaciones en el Estado de Perdidas y Ganancias por el ano terminados en esa fecha de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas practicas contables establecidas por la Superintendencia de Companias del Ecuador.

Atentamente,

